

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Causante	JOSÉ DAVID TORO GUTIERREZ
Interesado	LUIS CARLOS TORO CARDONA
Radicado	05 483 4089 001 2021 00069 00
Auto	Sustanciación 039

De conformidad con el artículo 1289 del Código Civil, llámese a la señora ERNESTINA TORO CARDONA, para que declare si acepta o repudia la herencia.

Igualmente, comuníquese a la señora TORO CARDONA para que declare si acepta o repudia la herencia, para ello se le concede un término de cuarenta (40) días. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 019** fijados hoy **21 de febrero de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGOSecretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

010f9cf1c8594db806d7135554cea9e5813801f411b3d45b58ff2343a651b35c

Documento generado en 19/02/2022 02:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>